PARA CONTADORES · CIERRE CONTABLE 2026

7 casos

de depuración contable antes del cierre

Ejemplos numéricos, asientos ilustrativos y criterios de revisión para resolver cada saldo con soporte.

EN CADA CASO ENCONTRARÁS

El caso práctico con sus cifras y el tratamiento que debe evaluarse según la evidencia disponible.

Los asientos ilustrativos y su efecto en los saldos.

Qué investigar, el error que debes evitar y la referencia técnica cuando aplica.

Casos hipotéticos desarrollados principalmente bajo NIIF para las Pymes, Grupo 2 en Colombia.

CASO 1 · CARTERA ANTIGUA

1 ¿Un pago sin aplicar o una cuenta que requiere deterioro?

Una cuenta por cobrar vencida puede tener explicaciones muy distintas. Puede existir un pago recibido que nunca se aplicó, una nota crédito pendiente o una dificultad real del cliente para cumplir su obligación.

El error es tratar todos los saldos antiguos de la misma manera.

CASO PRÁCTICO

Una empresa presenta una cuenta por cobrar de $18.000.000 con 390 días de vencimiento.

Durante la revisión, el contador encuentra que el cliente realizó un pago de $3.000.000 que permanece registrado en una cuenta transitoria.

Adicionalmente, el cliente informa dificultades financieras. Después de evaluar los soportes y las condiciones de recuperación, la empresa determina que el saldo pendiente debe someterse a una evaluación de deterioro.

Hay dos situaciones distintas que resolver.

Primera: aplicar el pago recibido

Si se confirma que los $3.000.000 corresponden a esa factura, y el efectivo ya fue reconocido, el asiento de aplicación sería:

CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
Recaudos por identificar	$3.000.000	
Cuentas por cobrar al cliente		$3.000.000

Después de la aplicación, la cartera pendiente es de $15.000.000.

Este registro no genera un nuevo ingreso ni un nuevo movimiento bancario: únicamente aplica un recaudo que ya estaba contabilizado.

Segunda: evaluar y medir el deterioro

Bajo la sección 11 de la NIIF para las Pymes, en su versión aplicable a las entidades del Grupo 2 en Colombia, deben evaluarse los indicios de deterioro de los activos financieros sujetos a estos requerimientos.

Entre los indicios se encuentran las dificultades financieras significativas del deudor, los incumplimientos contractuales y las concesiones otorgadas por problemas financieros.

Sin embargo, identificar esos indicios no significa que el deterioro sea automáticamente igual a la diferencia entre el saldo contable y una estimación informal de recaudo.

La medición depende de las características del instrumento y de los requerimientos aplicables.

¿Cómo se calcula el deterioro cuando corresponde descontar los flujos futuros?

Para ilustrarlo, supongamos que la cuenta por cobrar corresponde a un instrumento con componente de financiación, medido al costo amortizado, cuya tasa de interés efectiva original es del 10 % anual.

Después de analizar la situación financiera del cliente y su propuesta de pago, la empresa documenta los siguientes supuestos:

CONCEPTO	VALOR
Saldo pendiente después de aplicar el recaudo	$15.000.000
Flujo de efectivo que se espera recuperar	$10.000.000
Plazo estimado de recuperación	12 meses
Tasa de interés efectiva original	10 % anual

El valor presente del flujo esperado se calcula así:

Valor presente = $10.000.000 ÷ (1 + 0,10) = $9.090.909

Por tanto:

CONCEPTO	VALOR
Importe en libros antes del deterioro	$15.000.000
Valor presente del flujo estimado	$9.090.909
Pérdida por deterioro	**$5.909.091**

El asiento ilustrativo sería:

CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
Gasto por deterioro de cartera	$5.909.091	
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar		$5.909.091

Después de ambos registros, la cuenta por cobrar presentaría:

CONCEPTO	VALOR
Saldo inicial de cartera	$18.000.000
Pago pendiente de aplicar	($3.000.000)
Saldo después de la aplicación	$15.000.000
Deterioro determinado	($5.909.091)
Importe neto en libros	**$9.090.909**

Una precisión importante: la tasa del 10 % es un supuesto del ejemplo, no una tasa normativa ni una tasa que deba aplicarse indiscriminadamente a las cuentas comerciales por cobrar.

El cálculo supone que el importe en libros de $15 millones corresponde al costo amortizado antes de reconocer el deterioro y que el 10 % es la tasa efectiva original del instrumento. En una cuenta comercial sin componente de financiación, o con condiciones diferentes, el método y el resultado pueden cambiar.

QUÉ INVESTIGAR	Antigüedad, pagos posteriores, notas crédito, confirmaciones del cliente, acuerdos de pago, dificultades financieras, flujos futuros estimados, tasa efectiva original y condiciones contractuales.
ERROR QUE DEBES EVITAR	Reconocer automáticamente un deterioro del 100 % por superar determinado número de días de vencimiento o calcularlo sin aplicar el criterio de medición correspondiente.
REFERENCIA TÉCNICA	NIIF para las Pymes, sección 11, especialmente los párrafos 11.21 a 11.25 del marco técnico correspondiente, sobre evidencia y medición del deterioro.

La antigüedad es una señal de alerta, no una conclusión contable.

2 Cuando una diferencia se convierte en permanente

Una partida conciliatoria no es necesariamente un error. Puede corresponder a una transacción registrada en fechas diferentes por el banco y la empresa.

El problema aparece cuando la partida permanece durante varios meses sin explicación ni seguimiento.

CASO PRÁCTICO

Al cierre de diciembre, una empresa presenta los siguientes saldos:

CONCEPTO	VALOR
Saldo según extracto bancario	$52.400.000
Saldo según auxiliar contable	$50.000.000
Diferencia por investigar	**$2.400.000**

La diferencia aparece en las conciliaciones desde agosto.

Al investigar, el contador encuentra que en ese mes la empresa registró el pago de una factura a un proveedor por $2.400.000. El asiento original fue:

CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
Cuentas por pagar al proveedor	$2.400.000	
Bancos		$2.400.000

Sin embargo, la transferencia fue rechazada por el banco y el dinero nunca salió de la cuenta. El proveedor tampoco recibió el pago, por lo que la obligación continúa pendiente.

En consecuencia, el saldo contable de bancos está subestimado en $2.400.000 y la cuenta por pagar al proveedor también está subestimada por ese importe.

¿Qué corresponde hacer?

Una vez confirmado el rechazo bancario y verificado que no existen otras partidas conciliatorias, debe reversarse el pago que no se ejecutó:

CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
Bancos	$2.400.000	
Cuentas por pagar al proveedor		$2.400.000

Después del ajuste:

CONCEPTO	ANTES DEL AJUSTE	DESPUÉS DEL AJUSTE
Saldo contable de bancos	$50.000.000	$52.400.000
Saldo según extracto	$52.400.000	$52.400.000
Diferencia	**$2.400.000**	**$0**

La corrección aumenta el saldo contable de bancos y restablece la obligación con el proveedor.

No genera un ingreso ni un gasto, porque el problema no era una operación económica nueva, sino el registro de un pago que nunca se ejecutó.

En la práctica, una diferencia puede tener varias causas. Antes de concluir que la transferencia rechazada explica toda la diferencia, el contador debe revisar si también existen consignaciones en tránsito, cargos bancarios no registrados, transferencias pendientes de compensación o errores de periodos anteriores.

Una partida temporal sustentada no necesariamente requiere un asiento. Un pago registrado que nunca ocurrió sí puede exigir una corrección.

La clave es reconstruir cada movimiento y evitar que dos diferencias de signo contrario se compensen entre sí y oculten errores.

QUÉ INVESTIGAR	Extractos, comprobantes, transferencias rechazadas, notas bancarias, fechas de registro, confirmaciones del proveedor, movimientos posteriores y partidas conciliatorias pendientes.
ERROR QUE DEBES EVITAR	Registrar un ingreso o gasto por el valor de una diferencia bancaria únicamente para conseguir que los saldos coincidan.

Una conciliación correctamente elaborada debe explicar las diferencias, no ocultarlas mediante ajustes sin soporte.

3 No todo saldo contrario a su naturaleza es un error

Una cuenta por pagar puede presentar saldo débito por razones legítimas: anticipos, pagos en exceso, notas crédito pendientes o errores de aplicación.

La naturaleza inusual del saldo exige investigación, pero no justifica por sí sola una reclasificación automática.

CASO PRÁCTICO

Un proveedor presenta un saldo débito de $6.000.000.

Al revisar el auxiliar se identifica que la empresa realizó un anticipo por ese valor para adquirir mercancía, pero lo registró directamente contra cuentas por pagar. La mercancía todavía no ha sido entregada y el anticipo continúa vigente.

Si la operación cumple los criterios para reconocer un activo por anticipo, podría corresponder una reclasificación:

CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
Anticipos a proveedores	$6.000.000	
Cuentas por pagar a proveedores		$6.000.000

Este ejemplo supone que el anticipo se registró originalmente como un débito en cuentas por pagar y que no existe una obligación pendiente que deba compensarse contra él.

La reclasificación permite presentar el anticipo de acuerdo con su naturaleza, pero no genera por sí misma un ingreso ni un gasto.

Ahora bien, si el proveedor no reconoce el anticipo, dejó de operar o existen dudas sobre la entrega de la mercancía, la revisión debe extenderse a la recuperabilidad del saldo y a los derechos contractuales de la empresa.

QUÉ INVESTIGAR	Comprobantes de pago, órdenes de compra, facturas, notas crédito, confirmaciones del proveedor y condiciones contractuales.
ERROR QUE DEBES EVITAR	Llevar a ingresos un saldo antiguo de proveedores o dar de baja una obligación únicamente porque nadie recuerda su origen.

La antigüedad de un saldo no extingue automáticamente un derecho ni una obligación.

4 Inventarios que cuadran en cantidades, pero están sobrevalorados

Una conciliación física puede confirmar que las unidades registradas existen. Eso no demuestra que su valor contable sea recuperable.

El inventario puede estar completo y, al mismo tiempo, requerir un ajuste de medición.

CASO PRÁCTICO

Una empresa tiene 100 unidades de un producto con un costo unitario de $120.000. Su valor contable total es de $12.000.000.

Debido a un cambio tecnológico, el precio estimado de venta cayó a $105.000 por unidad. Además, la empresa estima costos necesarios para vender de $5.000 por unidad.

CONCEPTO	POR UNIDAD	TOTAL
Costo registrado	$120.000	$12.000.000
Precio estimado de venta	$105.000	$10.500.000
Costos estimados para vender	$5.000	$500.000
Precio de venta estimado menos costos para vender	$100.000	$10.000.000
Pérdida por deterioro	**$20.000**	**$2.000.000**

Bajo el criterio de la NIIF para las Pymes correspondiente a este ejemplo, el inventario debe medirse por el menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.

Si los supuestos están suficientemente sustentados, el asiento ilustrativo sería:

CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
Pérdida por deterioro de inventarios	$2.000.000	
Deterioro acumulado de inventarios		$2.000.000

El valor neto del inventario quedaría en $10.000.000.

QUÉ INVESTIGAR	Rotación, antigüedad, precios de venta actuales, costos para terminar o vender, obsolescencia y evidencia de transacciones posteriores.
ERROR QUE DEBES EVITAR	Asumir que la coincidencia entre inventario físico y auxiliar contable elimina la necesidad de evaluar su valoración.
REFERENCIA TÉCNICA	NIIF para las Pymes, sección 13, especialmente el párrafo 13.4 sobre medición de inventarios, y sección 27 sobre deterioro.

La existencia y la medición son dos afirmaciones diferentes.

5 Diferencias que no siempre deben corregirse en la contabilidad

Una diferencia entre la información contable y la tributaria puede revelar un error. Pero también puede responder a tratamientos de reconocimiento o medición diferentes.

Por eso, antes de registrar un ajuste, el contador debe establecer qué tipo de diferencia está investigando.

CASO PRÁCTICO

Una empresa reconoce contablemente un gasto de $8.000.000 por deterioro de una cuenta por cobrar.

Al preparar su conciliación fiscal, determina que ese gasto no es deducible en 2026 bajo los supuestos del caso.

La diferencia no significa automáticamente que el gasto contable esté mal registrado.

¿Qué efecto tendría sobre la conciliación fiscal?

Supongamos que la compañía presenta la siguiente información:

CONCEPTO	VALOR
Utilidad contable antes de impuestos	$100.000.000
Más: deterioro contable no deducible fiscalmente en 2026	$8.000.000
Base fiscal ilustrativa antes de otros ajustes	$108.000.000
Tarifa general de renta asumida	35 %
Impuesto corriente ilustrativo	**$37.800.000**

Si se aplicara el 35 % directamente a la utilidad contable, el resultado sería $35.000.000.

En este ejemplo, la diferencia de $8.000.000 incrementa el impuesto corriente calculado en $2.800.000. Pero esa diferencia no obliga a reversar el gasto contable.

¿Y qué sucede con el impuesto diferido?

Aquí el análisis debe ir más allá de determinar si el gasto es deducible en el periodo.

El contador debe establecer si se trata de una diferencia temporaria deducible, que podría revertirse en periodos futuros, o de una diferencia que no producirá una deducción posterior.

Si se demuestra que existe una diferencia temporaria deducible de $8.000.000, que la tasa aplicable a su reversión es del 35 % y que se cumplen los criterios de reconocimiento, podría resultar un activo por impuesto diferido de $2.800.000.

Sin embargo, no debe reconocerse automáticamente ese activo. Es necesario analizar la base fiscal de la cuenta por cobrar, la posibilidad de deducción futura y la disponibilidad probable de ganancias fiscales contra las cuales utilizar la diferencia.

En Colombia, la deducibilidad de las deudas de difícil cobro y de las deudas manifiestamente perdidas está sujeta a requisitos específicos. Por tanto, la aceptación fiscal no depende exclusivamente de que exista un deterioro contable.

El ejercicio anterior es una conciliación simplificada. No incluye otras diferencias fiscales, compensaciones, descuentos tributarios, sobretasas ni el análisis de la tasa mínima de tributación cuando resulte aplicable.

QUÉ INVESTIGAR	Registros contables, declaraciones, retenciones, soportes, bases fiscales, conciliaciones de periodos anteriores, requisitos de deducibilidad y normativa vigente.
ERROR QUE DEBES EVITAR	Modificar la contabilidad financiera para eliminar una diferencia tributaria legítima o reconocer impuesto diferido sin comprobar que se cumplen las condiciones correspondientes.
REFERENCIAS TÉCNICAS	NIIF para las Pymes, sección 29 sobre impuesto a las ganancias; Estatuto Tributario colombiano, artículos 145 y 146, según corresponda; y regulación aplicable de conciliación fiscal de la DIAN.

La conciliación fiscal no busca que ambas bases sean idénticas. Busca explicar por qué pueden ser diferentes.

6 ¿Todavía representan un activo?

Un saldo registrado como gasto pagado por anticipado debe representar un derecho o beneficio económico que continúe vigente.

Cuando el tiempo transcurre, ese derecho puede consumirse o dejar de existir.

CASO PRÁCTICO

Una empresa pagó $12.000.000 por una póliza de seguro que cubre 12 meses, desde el 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2027. Inicialmente reconoció el pago como un activo por seguro pagado por anticipado.

Al 31 de diciembre de 2026 han transcurrido seis meses de cobertura. Suponiendo una distribución lineal apropiada del costo:

CONCEPTO	VALOR
Pago inicial	$12.000.000
Gasto correspondiente a julio-diciembre	$6.000.000
Saldo del activo al cierre	**$6.000.000**

Si durante el año no se reconoció el consumo del seguro, el ajuste ilustrativo sería:

CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
Gasto por seguros	$6.000.000	
Seguros pagados por anticipado		$6.000.000

No corresponde llevar los $12.000.000 a gasto, porque al cierre todavía existe cobertura para los siguientes seis meses.

QUÉ INVESTIGAR	Contratos, fechas de vigencia, facturas, periodos de cobertura, condiciones de cancelación y saldos ya amortizados o aplicados.
ERROR QUE DEBES EVITAR	Mantener indefinidamente un activo cuyo beneficio ya se consumió o reconocer como gasto un derecho que todavía está vigente.

7 Cuando el saldo no tiene una explicación clara

Las cuentas transitorias pueden ser útiles para registrar operaciones que requieren identificación posterior.

El riesgo aparece cuando se convierten en depósitos permanentes de diferencias, movimientos sin clasificar o ajustes que no tienen soporte suficiente.

CASO PRÁCTICO

Una cuenta puente presenta un saldo crédito de $4.000.000 al cierre. Al reconstruir sus movimientos, el contador identifica dos consignaciones recibidas:

- $2.500.000 corresponden a una factura pendiente de cobro de un cliente identificado.
- $1.500.000 provienen de un tercero que todavía no ha sido identificado.

Aunque ambas partidas están registradas en la misma cuenta, no necesariamente requieren el mismo tratamiento.

Primera partida: $2.500.000

Una vez confirmado que corresponde al pago de la factura, se puede aplicar contra la cuenta por cobrar, suponiendo que el ingreso de efectivo ya fue reconocido:

CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
Cuenta puente / recaudos por identificar	$2.500.000	
Cuentas por cobrar		$2.500.000

Segunda partida: $1.500.000

No corresponde reconocerla automáticamente como ingreso ni aplicarla a un cliente por aproximación.

Debe investigarse su origen y determinar si representa un anticipo, un recaudo de cartera, una obligación de devolución u otra operación.

Mientras no exista evidencia suficiente, la partida debe mantenerse identificada y controlada bajo una clasificación que refleje razonablemente su naturaleza, conforme al marco contable aplicable.

¿Qué sucede si alguien propone un ajuste manual para eliminar el saldo?

Supongamos que, antes de concluir la investigación, se propone debitar la cuenta puente por los $1.500.000 restantes y acreditar ingresos diversos para dejarla en cero.

Ese asiento no demuestra que exista un ingreso. Solo elimina el saldo pendiente y traslada la incertidumbre a otra cuenta, con el riesgo adicional de distorsionar el resultado del periodo.

Antes de aprobar cualquier ajuste manual de cierre, debería existir una explicación del hecho económico, evidencia que sustente el tratamiento, identificación del periodo afectado y una revisión de su efecto en los estados financieros.

También debe verificarse si el asiento corresponde a una corrección, una reclasificación o una transacción que realmente debe reconocerse.

QUÉ INVESTIGAR	Referencias bancarias, comprobantes, facturas, auxiliares, comunicaciones con clientes, registros de periodos anteriores y soportes de ajustes manuales.
ERROR QUE DEBES EVITAR	Utilizar cuentas de ingresos o gastos diversos para cancelar partidas desconocidas y dejar las cuentas puente en cero.

Un saldo pendiente identificado y documentado puede ser preferible a un ajuste sin fundamento.

ANTES DE APLICAR ESTOS CASOS

Una precisión para las entidades del Grupo 1

Los ejemplos de esta guía se desarrollan principalmente bajo el marco NIIF para las Pymes utilizado por las entidades del Grupo 2 en Colombia.

En las entidades del Grupo 1 pueden existir diferencias relevantes en los criterios de reconocimiento y medición. Por ejemplo, el deterioro de activos financieros bajo NIIF 9 incorpora un modelo de pérdidas crediticias esperadas, diferente del enfoque de evidencia objetiva de deterioro contemplado en la versión de la sección 11 utilizada en los ejemplos.

Por tanto, los asientos y cálculos ilustrativos no deben trasladarse automáticamente entre marcos contables sin revisar los requerimientos aplicables.

FUENTES Y REFERENCIAS TÉCNICAS

Marco contable colombiano. Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones. Marcos técnicos normativos aplicables a los preparadores de información financiera de los Grupos 1 y 2. funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=74535

NIIF para las Pymes. Sección 10 (párrafos 10.15 a 10.23), sección 11 (párrafos 11.21 a 11.25), secciones 13 y 27 sobre inventarios y deterioro, y sección 29 sobre impuesto a las ganancias.

IFRS Foundation. NIIF para las Pymes y materiales oficiales. La tercera edición internacional, publicada en 2025, tiene vigencia internacional para periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2027, con posibilidad de aplicación anticipada. Su emisión internacional no implica incorporación automática al marco colombiano. ifrs.org/issued-standards/ifrs-for-smes

Estatuto Tributario colombiano. Artículos 145 y 146, relacionados con deducciones por deudas de difícil cobro y deudas manifiestamente perdidas, según las condiciones aplicables.

DIAN. Información oficial sobre conciliación fiscal y diferencias entre bases contables y fiscales. dian.gov.co/impuestos/sociedades/Paginas/Renta-personas-juridicas.aspx

DIAN. Resolución 000027 de 2021 y documentación relacionada con el reporte de conciliación fiscal, formato 2516. normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/resolucion_dian_0027_2021.htm

Información ordenada desde el origen

En Claus, cada documento genera su comprobante contable automáticamente, sin doble registro.

Agenda tu demo · claus.co

Nota técnica: los casos y asientos son hipotéticos y tienen finalidad ilustrativa. Su aplicación exige verificar los hechos, los soportes, el marco contable vigente, las políticas de la entidad y las normas tributarias correspondientes. El contenido no sustituye el juicio profesional del contador.